SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado; publicada la Comn. en 15 de Agosto de 1836.

á lavar ropas

El Sr. Juez de 1ra. Ynstancia sobre socorros á los presos pobres.

Se vió un oficio del Sr. Juez de primera Ynstancia de este Partido fecha diez del actual, reclamando la continuacion del socorro de los presos pobres de estas Carceles; y enterada la Ciudad acordó: Que sin perjuicio de lo acordado sobre este particular en Cabildo celebrado en el dia nueve del corriente, se haga saber al Mayordomo Depositario de Propios socorra á dichos presos pobres, y asi mismo á los reos de transito

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Concurrentes, de que Yo el Esno. y Secretº. doy fé=

Cano — Mi Mana — Guevara

J. Perier Mateos — Leonés

Ante mi
Manuel Jaen

Concejo
Señores.
Cano, Presidte.
Leonés.
Perier
Alburquerque.
Delgado.
Torres.
Guevara
Ruiz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á trece de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi el Esno. publico D. Manuel Jaen, Secretario de su Ytl. Ayto. Constitucional, se juntaron á Concejo previa citacion intra Diem, á fin de tratar asuntos del mayor interés los Sres. Dn. Franco. Cano Baldivieso, Alcalde primero Constitucional, Presidente; Dn. Alfonso Adrian Leonés, D. Benito Perier Bros, Alcaldes segundo y tercero; Dn. Joaquin Alburquerque y Saurin, Dn. Juan Dieg